

COORDINADORA ESTATAL POR LA ESTABILIDAD

ASISTEN:

Alicante representantes de BUP; Valladolid representantes de BUP y FP; Ciudad Real BUP; Tenerife EGB, BUP y FP; Madrid EGB, BUP y FP; Murcia FP; La Coruña EGB; Cáceres BUP; Jaén BUP; Málaga EGB y FP.

Dan información: Las Palmas y Sevilla.

1o. Valoran como muy desigual la participación en la Semana Pro-Estabilidad. Muy positiva la concentración del día 23 ante el Ministerio de Educación de unos 500 interinos de los tres sectores y de diversas provincias, contrastando con la postura del Ministerio de Educación de no recibir la Comisión Mixta formada

por cuatro representantes de la Coordinadora (dos de INB, uno de EGB y FP) y las centrales sindicales UCSTE, CCOO, FETE. Por la tarde en la rueda informativa, los sindicatos reñados se comprometieron a dar prioridad a la Estabilidad en las entrevistas con el Ministerio de Educación que están realizando.

2o. Mantener el carácter intersectorial de la coordinadora y contactar a nivel provincial con EGB, BUP y FP (a tal efecto contactar con los sindicatos, o colectivos... representativos).

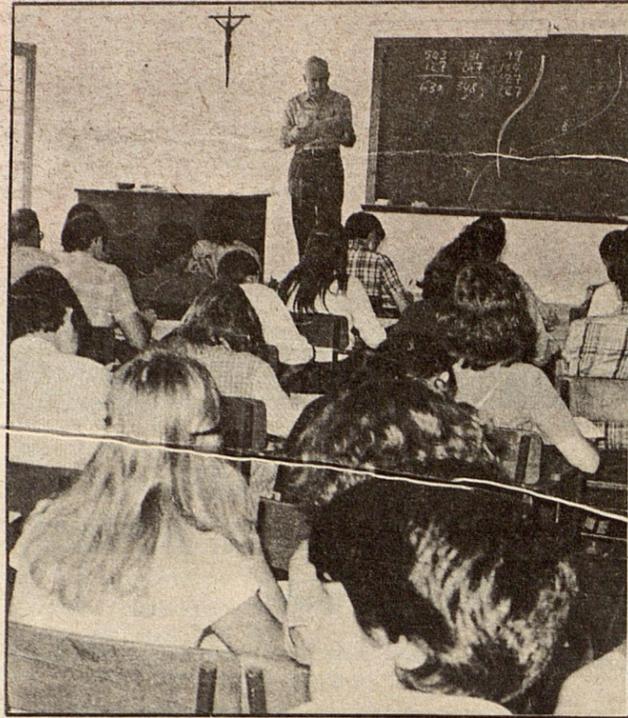
3o. Mantener las movilizaciones por la Estabilidad: 31 enero: concentración Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación exi-

giendo se resuelva favorablemente nuestras reivindicaciones en la reunión de todos los Delegados Provinciales del 2 de febrero. (Caso de no poder concretarse la concentración de día 31 que una Comisión exija al Delegado Provincial que plantee el tema en la reunión del 2 y que el 6 ó 7 habría concentración para esperar respuesta).

-Mantener y profundizar los contactos parlamentarios APAS, Ayuntamientos, Organos autonómicos y pre-autonómicos.

-Proseguir la recogida de firmas que se entregará el 14 de febrero.

-Urgir a los sindicatos, en el carácter prioritario de la estabilidad.



Información sobre la Orden Ministerial de Oposiciones que habrá tras la entrevista con la Comisión Educativa de UCD (en el Plenario Estatal de UCSTE de los días 24-25 se nos pidió a Illes intentásemos conseguir esta entrevista aquí también y por eso se convocó a todos los interinos y sustitutos para el martes 27, pero tan solo asistió un compañero de FP, aunque el congreso de UCD no se haya celebrado eso denota el poco interés de los afiliados interinos y sustitutos por SU ESTABILIDAD:

Información sindical - Ministerio de Educación.

Recogida de firmas. Alternativas.

4o. La próxima Coordinadora Estatal será el 14 de febrero en el Colegio de Doctores y licenciados de Madrid: C/

Serrano Anguita núm.4. El orden del día será el siguiente:

Información Provincial.

ULTIMA HORA DE LA NEGOCIACION EN PRIVADA

Los representantes de las patronales de enseñanza CECE y ACADE presentaron una contrapropuesta a la demanda de las centrales sindicales. Su contenido es inaceptable por ser su articulado regresivo incluso con respecto a la actual ordenanza laboral.

Podemos destacar los siguientes aspectos de esta propuesta

1o. Convenio hasta diciembre de 1982. Sólo revisables en diciembre de 1981 las tablas salariales.

2o. Concede exclusividad en la organización del trabajo a la entidad titular sin tener en cuenta a los órganos unipersonales, y colegiados previstos en la legislación (art. 12). En el siguiente artículo menciona el Estatuto de Centrospero sin desmentir lo enunciado anteriormente".

3o. Se declara a extinguir la categoría de instructor.

4o. Las vacantes que se produzcan en las distintas categorías profesionales serán cubiertas, preferentemente entre el personal de la empresa, combinando la capacidad y la aptitud con la antigüedad en el centro. De no existir personal idóneo a "juicio del titular del centro", dichas vacantes podrán ser cubiertas libremente. (Texto del art. 28 a).

5o. Jornada de trabajo:

a) personal no docente: se harán 1848 horas anuales; a la semana 42 ó 43 según sea o no jornada partida.

b) Personal docente: la jornada laboral será de 33 horas sema-

nales, como mínimo y máximo de 43. Contabilizando 1420 horas al año.

Para ambas categorías las horas se distribuirán según las necesidades del centro. Como máximo se podrán trabajar 9 horas de lunes a viernes y 4 los sábados.

6o. Con independencia de la jornada laboral el personal docente a quien se encomiende y acepte voluntariamente la vigilancia de los alumnos durante la comida o recreos motivados por ella, tendrán derecho a manutención por compensación al tiempo dedicado a esta actividad.

7o. Las Vacaciones: Todos los trabajadores afectados por este convenio tendrán derecho a disfrutar cada años completo de servicio activo, unas vacaciones retribuidas de un mes preferentemente en verano, ó a los días que en proporción le correspondan, si el tiempo trabajado fuera menor.

Las tablas salariales no las presentan alegando que están a la espera de la publicación en el B.O.E. de los módulos de subvenciones para este año.

Si no rectifica la actitud empresarial la comisión negociadora convocará a los trabajadores de enseñanza privada a huelga intermitente los martes y miércoles mientras dure la negociación.

Esta posición se deriva de las necesidades de mantener la unidad de acción entre todos los trabajadores, que en buena parte del Estado Español no secundarían otro tipo de movilización.

IMPORTANTE

EXPEDIENTACIONES EN EGB

Nos ha llegado información de que en Galicia y Valencia se han abierto expedientes contra profesores que enseñan en Gallego y Catalán. Os ro-

gamos que enviéis telegramas a los diferentes Ministerios de Educación, APAS y a los compañeros afectados, así como a los jueces instructores del proceso.

PARA ADMINISTRACION

Rogamos a todos los afiliados del sector de estatal nos comuniquen a la mayor brevedad posible sus domici-

lios y los centros donde ejercen, con ello harán posible una mayor fluidez informativa.



CAP NIN SENSE ESCOLA!

**CAP ENSENYANT
SENSE FEINA!**